

27657 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de la Escala Subalterna en la plantilla de la Universidad de Granada por la que se determina el comienzo de los ejercicios correspondientes.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Subalterna vacantes en la plantilla de la Universidad de Granada, nombrado por Resolución del Rectorado de dicha Universidad de 28 de octubre de 1978, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se suprime el sorteo público previsto en la norma 6.3 de la Resolución de la Universidad de Granada de 17 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo), por la que se convocan las pruebas selectivas de referencia, en atención a que todos los aspirantes actuarán en el mismo día y a la misma hora, efectuándose llamamiento único.

Segundo.—Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización de los ejercicios de la oposición, que comenzará el próximo día 27 de noviembre de 1978, a partir de las dieciséis horas, en las dependencias de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Presidente del Tribunal, José Antonio Sainz Cantero.

ADMINISTRACION LOCAL

27658 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Tercera de Castellón-pueblos.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Castellón de la Plana para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Tercera de Castellón-pueblos, cuyo contenido íntegro fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de fecha 2 de noviembre de 1978.

Turno: Funcionarios del Ministerio de Hacienda.
Categoría de la Zona: Especial.
Cargo bienio anterior: 113.546.904 pesetas.
Capitalidad: Castellón de la Plana.

Pueblos que comprende: Los 44 municipios que se detallan en el «Boletín Oficial» de la provincia, con exclusión de Castellón, que es la capitalidad, a los solos efectos de ubicación de las oficinas de la Zona.

Remuneraciones:

Premio en voluntaria en cargos formulados por la Tesorería de Hacienda, 4,2 por 100.

Premio en ejecutiva, el 60 por 100 sobre los recargos de apremio correspondientes a la Diputación por valores en recibo.

Premio certificaciones, el 30 por 100 sobre los recargos de apremio correspondientes a la Diputación por este concepto.

Premio extraordinario, el 90 por 100 del que concede el Estado, por alcanzar la recaudación el 95 por 100 del cargo.

La recompensa especial, en su caso, que determina el artículo 79 del Estatuto orgánico.

En arbitrios e impuestos provinciales, el premio que acuerde la Corporación en cada caso.

Valores no estatales, el 50 por 100 de los premios abonados por los mencionados Organismos.

Retribución mínima: La Corporación Provincial garantiza la percepción de la retribución mínima establecida en el Estatuto orgánico, según la categoría asignada a la Zona.

Fianza: La fianza asciende a 2.838.673 pesetas, un tercio de las cuales serán depositadas en metálico, y el resto mediante póliza de crédito y caución o aval solidario bancario.

También podrá constituirse la totalidad de la fianza por medio de póliza de crédito y caución o aval solidario bancario, según estimación de la propia Corporación.

Instancias: Se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, Registro General, en horas hábiles de oficina y por plazo de treinta días laborables, a contar del siguiente hábil oficial a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos contra nombramiento: Contra la resolución del presente concurso cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Funcionarios provinciales: Caso de no presentarse al concurso convocado funcionarios del Ministerio de Hacienda, podrán concursar los funcionarios de la Diputación Provincial que reúnan las condiciones exigidas en el Estatuto orgánico.

Falta de toma de posesión: La falta de toma de posesión del nombrado, por no constituir la correspondiente fianza, o por la renuncia al cargo, determinará su inhabilitación durante cinco años para poder acudir a cualquier concurso posterior que se convocare.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60.2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Castellón de la Plana, 3 de noviembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario general.—7.268-A.

27659 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca sobre rectificación de los días y horas en que se celebrarán las pruebas restringidas para proveer las plazas que se vacan.*

Por medio de la presente Resolución se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, correspondiente al día 30 de octubre último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 251, del día 31 de dicho mes, en el sentido de que las pruebas selectivas restringidas para proveer, en propiedad, las plazas que a continuación se indican tendrán lugar en los siguientes días:

Día 27 de noviembre de 1978

A las nueve de la mañana, Aparejador de Obras.
A las diez treinta horas, Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
A las doce horas, Encargado del Mercado de Ganados (Administrativo) y Auxiliar de Administración General.
A las diecisiete horas, Encargado del Archivo Histórico.

Día 1 de diciembre de 1978

A las nueve horas, Conserjes de Colegios Nacionales.
A las diez horas, Policías municipales, Bomberos y Conductores-Bomberos.
A las doce treinta horas, personal de oficios.

Por tanto, quedan convocados para dichos días y horas todos los que toman parte en las pruebas de referencia.

Lorca, 3 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Doroteo Jiménez Martínez.—7.287-A.

27660 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Majadahonda por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición libre para proveer seis plazas de Guardia de la Policía Municipal.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, y publicada que ha sido la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de seis plazas de Guardia de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente: Don Heliodoro Sanz Millán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Francisco López-Nieto Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Cristina Martín Baró, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Julio Chicote de Alfaro, en representación de la Jefatura de Tráfico. Suplente doña María del Carmen Torca Gombau.

Secretario: El de esta Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Majadahonda, 20 de octubre de 1978.—El Alcalde.—12.674-E.

27661 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols relativa al concurso, previo examen de aptitud, convocado para la provisión de la plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal.*

Examinado el expediente que se tramita para la provisión en propiedad de la plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal mediante concurso, previo examen de aptitud, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso, aprobada por Decreto de la Alcaldía de 9 de agosto de 1978 y publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» de 26 de agosto de 1978 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 1978.

Segundo.—Nombrar el Tribunal que ha de calificar el expresado concurso, y que estará formado por los siguientes señores:

Presidente: Titular, don Pedro Alberti Calzada, Alcalde-Presidente titular de este Ayuntamiento; sustituto, don José Blasco López, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: titular, ilustrísimo señor don Luis Beltrán Baulies, Jefe provincial del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales; sustituto, don José Ignacio Alonso Orús, Técnico administrativo adjunto de dicho Servicio.

En representación de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico: titular, ilustrísimo señor don José Antonio López de Haro García, Jefe provincial de Tráfico; sustituto, don Gerardo Luis Barona Serrano, funcionario de dicha Jefatura.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: titular, don Jaime Calabuig Viñas, Director del Colegio Nacional «Gaziel», de esta ciudad; sustituto, don Juan Mutilán Pla, Profesor del mismo centro.

En representación de los señores funcionarios de este Ayuntamiento: titular, don Enrique Gallego Sirvent, Secretario general de esta Corporación; sustituto, don Luis Torres Lloveras, Jefe de Negociado de Secretaría.

Secretario: Don Enrique Gallego Sirvent, Secretario general de esta Corporación, o funcionario técnico-administrativo o administrativo de este Ayuntamiento en quien delegue.

Tercero.—Señalar para la constitución del Tribunal el próximo día 14 de diciembre de 1978, a las diez horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, y para la práctica de los ejercicios que constituyen el examen de aptitud, las once horas del mismo día señalado para la constitución del Tribunal, en el propio salón de sesiones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las bases de convocatoria, significando a los interesados que podrán promover recusación contra los miembros del Tribunal en los casos que se prevén

en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, planteándola por escrito en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

Sant Feliu de Guixols, 27 de octubre de 1978.—El Alcalde.—7.198-A.

27662 RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por el que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor.

Para general conocimiento, y a los efectos previstos en el Decreto de 17 de junio de 1968, y de conformidad con la base 3.ª que regula el concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Cabildo, se publica la relación de admitidos y excluidos provisionalmente:

Admitidos

D. José E. de Zárata y Peraza de Ayala.
D. Pedro Santiago Díaz-Baeza.
D. Lesmes Siverio León.
D. José Antonio Duque Díaz.
D. Santiago Negrin López.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para oír reclamaciones. Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1978.—El Secretario, Ramón Funes Sánchez.—V.º B.º. El Presidente, Rafael Clavijo García.—12.605-E.

27663 RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» referente a la oposición restringida para proveer dos plazas de Arquitecto Asesor.

El Tribunal que ha juzgado la oposición restringida convocada para la provisión de dos plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Arquitecto Asesor, hace público que la calificación conjunta obtenida por el aspirante presentado, don José Miguel Abando Ereño, es la de 34,2 puntos sobre 40.

En su consecuencia, el Tribunal acuerda proponer a la Corporación Administrativa el nombramiento del aspirante citado, para ocupar el cargo mencionado.

Bilbao, 17 de octubre de 1978.—El Secretario general interino.—12.620-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

27664 REAL DECRETO 2599/1978, de 26 de julio, por el que se indulta a Santos Romero Jiménez.

Visto el expediente de indulto de Santos Romero Jiménez, condenado por la Audiencia Provincial de León, en sentencia de veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho, como autor de un delito de tenencia ilícita de armas de fuego, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, y como autor de un delito de lesiones, a la de tres meses de arresto mayor y multa de diez mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en indultar a Santos Romero Jiménez del resto de las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento y que le fueron impuestas en la expresada sentencia.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

27665 REAL DECRETO 2600/1978, de 26 de julio, por el que se indulta parcialmente a Arcadio Fernando González Fernández

Visto el expediente de indulto de Arcadio Fernando González Fernández, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Pontevedra, que en sentencia de veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete le condenó, como autor de un delito de robo de uso y conducción ilegal, a las penas de diez años y un día de presidio mayor y seis meses de privación del derecho a obtener el permiso de conducir vehículos de motor por el primero y a la multa de diez mil pesetas por el segundo, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en indultar a Arcadio Fernando González Fernández, conmutando la pena privativa de libertad impuesta por el primero de los citados delitos por la de dos años de presidio menor.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA